

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 413

26 de abril de 2023

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer un Plan de Acción para el Reúso de Aguas Residuales o Aguas Usadas Tratadas que se generan en Puerto Rico; recibir las recomendaciones del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático sobre este tema; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se dio a la luz pública el documento Recomendaciones del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático en torno al recurso agua en Puerto Rico. Entre otros aspectos importantes relacionados con el manejo de los recursos hidrológicos de nuestro país, dicho Comité expresó que es prudente adelantar varios cursos de acción dirigidos a la conservación, protección y el uso más eficiente del recurso agua.

El documento citado destaca que el agua es un recurso vital para todas las formas de vida. Añade que es un recurso móvil, limitado (espacial y temporalmente) y de usos múltiples (agricultura, turismo, industria, recreación, necesidades vitales e higiene personal, entre otros). Se considera un recurso renovable en calidad y cantidad.

Sin embargo, la mala gestión y la crisis climática pueden reducir la cantidad disponible de agua en ciertas regiones. De acuerdo con la Oficina de las Naciones

Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), Puerto Rico ocupa el escalafón número 135 de 182 jurisdicciones estudiadas a nivel mundial con respecto a la disponibilidad de agua dulce por persona (RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS Y ASESORES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO EN TORNO AL RECURSO AGUA EN PUERTO RICO, rescatado de COAs-CEACC-Recurso-Agua.pdf., p. 1.). De igual forma, el Banco Mundial establece que Puerto Rico es la segunda jurisdicción en América Latina con menos disponibilidad de agua dulce por persona.

Esta situación empeoró con la destrucción de 144 millones de árboles por causa del paso del huracán María, según cuantificara el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical. Además, es de conocimiento público que la capacidad de almacenamiento de la mayoría de los embalses está seriamente comprometida por la sedimentación.

El informe añade que otro aspecto que incide en la disponibilidad del recurso es la pérdida de agua en el sistema de distribución de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). La AAA admitió que pierde alrededor del 60% del agua que produce. El mismo porcentaje de agua se pierde en los canales de riego de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). A la vez, la situación de los acuíferos es precaria. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) declaró formalmente que el Acuífero del Sur está en “estado crítico”. De acuerdo con la definición de este término, el acuífero se puede perder si no se toman medidas drásticas de protección. Cabe señalar que el DRNA vedó la construcción de nuevos pozos y vedó el aumento del agua que se extrae de cada pozo existente. Sin embargo, en el municipio de Salinas estas medidas no fueron suficientes y el DRNA estableció una veda de construcción.

Más adelante el informe destaca que las proyecciones sobre la disponibilidad de agua en el futuro cercano, tanto para actividades agrícolas y otras que dependen del recurso, no son alentadoras. Los diversos efectos asociados con la crisis climática, en distintos aspectos de nuestra vida colectiva, requieren que el sector gubernamental, en colaboración con el sector privado, las comunidades, las organizaciones no

gubernamentales, las universidades y la comunidad científica, pongan en marcha medidas urgentes y puntuales para enfrentar con éxito los serios desafíos que presenta el manejo del recurso agua en nuestro país.

Uno de esos aspectos se refiere al tema del reúso de aguas usadas tratadas o residuales. El informe del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático destaca que todas nuestras plantas de tratamiento de aguas usadas en la zona costanera descargan millones de galones diarios en el océano. Esto quiere decir que invertimos millones de dólares en el tratamiento, bombeo y transporte para descargar las aguas al mar. Desde el 1980 se ha fomentado el reúso de aguas usadas tratadas en los Estados Unidos. Además, ya 60 países reúsan las aguas usadas tratadas.

En esta dimensión tan importante del manejo del recurso agua, ciertamente Puerto Rico no está a la altura de los desarrollos tecnológicos y de los proyectos innovadores que se han puesto en marcha en otras jurisdicciones del globo.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y al  
2 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer un Plan de Acción  
3 para el Reúso de Aguas Residuales o Aguas Usadas Tratadas que se generan en Puerto  
4 Rico y recibir las recomendaciones del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio  
5 Climático sobre este tema.

6 Sección 2.- El Plan de Acción para el Reúso de Aguas Residuales o Aguas Usadas  
7 Tratadas constará de dos (2) etapas:

8 1. Recopilación y examen de toda información disponible, relacionada con  
9 estrategias de manejo de aguas residuales o usadas tratadas, tanto en los Estados  
10 Unidos como en otras jurisdicciones internacionales.

1        2. Redacción de un informe que contenga recomendaciones de estrategias  
2        delineadas por el referido Comité de Expertos y Asesores, así como de personas o  
3        entidades que dicho Comité sugiera. Dicho informe enfatizará en la asignación de  
4        responsabilidades a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y al Departamento  
5        de Recursos Naturales y Ambientales.

6        Sección 3. - El Plan de Acción para el Reúso de Aguas Residuales o Aguas Usadas  
7        Tratadas atenderá, sin que se entienda como una limitación, los siguientes aspectos  
8        puntuales sugeridos en el informe Recomendaciones del Comité de Expertos y Asesores  
9        sobre Cambio Climático en torno al recurso agua en Puerto Rico:

- 10       1. Medidas dirigidas a reusar todas las aguas usadas tratadas de la AAA y las  
11       aguas tratadas de la empresa privada.
- 12       2. Requerir por ley que se rieguen los campos de golf con aguas usadas tratadas.
- 13       3. Requerir por ley, que se rieguen los parques y áreas verdes con aguas usadas  
14       tratadas.
- 15       4. Requerir por ley el lavado de calles y aceras con aguas usadas tratadas.
- 16       5. Utilizar, donde sea viable, las aguas usadas tratadas para riego agrícola.
- 17       6. Reusar las aguas usadas tratadas en las plantas regionales de tratamiento de  
18       aguas usadas de Puerto Nuevo y Bayamón para suplir el agua de las calderas de las  
19       plantas generatrices de Puerto Nuevo y Palo Seco.
- 20       7. Explorar la viabilidad de utilizar las aguas usadas tratadas de la planta regional  
21       de Ponce para riego agrícola.

1        Sección 4. - La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Departamento de  
2 Recursos Naturales y Ambientales deberán rendir un informe a la Asamblea  
3 Legislativa, que contenga los pasos específicos para poner en marcha el Plan de Acción  
4 recomendado.

5        Sección 5. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.